

vino fué su salvacion, porque cimentó y consolidó su organismo.

A Jackson tocó resolver definitivamente la cuestion de los indios cheroquíes que habitaban territorios de la Georgia, cuestion que habia quedado pendiente al concluir el período presidencial de Quincy Adams. Jackson lo hizo á su manera y á gusto del Estado de Georgia, sin curarse de las leyes de la humanidad y aun contra el dictámen del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, contestando á las críticas que se le dirigieron que al Estado en cuyo territorio vivian los indios tocaba resolver aquel asunto, y que faltaba ver si los Estados del Maine y de Nueva York, por ejemplo, tolerarian en su territorio un estado indio independiente. No podia negarse, sin embargo, que por una parte la pretension de la Georgia era contraria á los pactos hechos entre el gobierno federal y aquellos indios, y que por otra era insostenible la situacion entre los indios y el Estado de Georgia, si bien esto no excluía la posibilidad de encontrar un término medio de conciliacion. El ex-ministro de justicia Wirt, defensor de los indios, demostró hasta la evidencia la justicia de la causa de los cheroquíes, pero Clayton, el presidente del tribunal superior de Georgia, declaró que no permitiría que un tribunal extraño (así calificó al Tribunal Supremo de la Union) se entrometiera en un asunto interior del Estado y que, en caso necesario, apelaría al pueblo de Georgia. El asunto quedó por lo tanto así, pero no tardaron en presentarse casos en que el gobierno de Georgia pudo probar que entendia sostener su soberanía en sus dominios y no permitir la intervencion del poder federal. Ofreció el primer caso un homicidio cometido por un indio cheroquí en la persona de otro individuo de su raza. El culpable fué preso y condenado á muerte por el tribunal de Georgia, pero antes de ejecutarse la sentencia pasó la causa al Tribunal Supremo, y segun la costumbre establecida este requirió al gobierno de Georgia para que fuese sometida la sentencia á un nuevo exámen. El gobernador presidente del Estado de Georgia sometió el caso al parlamento del Estado, y este le ordenó prescindir de la decision del Tribunal Supremo de la Union, «porque,—añadió,—el Estado de Georgia jamás comprometerá su independencia y soberanía compareciendo como parte en la causa que al parecer se trata de llevar ante el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.» Conforme á esta decision, fué ejecutado el indio homicida en 28 de diciembre de 1830. El segundo caso fué el siguiente. El presidente Jackson retiró del territorio de Georgia, á solicitud del gobernador-presidente de este Estado, las tropas federales, que fueron sustituidas por las milicias del Estado, y despues la Georgia publicó una ley prohibiendo á todos los blancos establecerse ni temporalmente en el territorio cheroquí sin un permiso escrito del gobierno del Estado. Sucedió que dos misioneros no cumplieron con esta orden, por cuya falta fueron presos, encausados y condenados á cuatro años de presidio, despues de sufrir tratamientos indignos, como pretendidos espías y agentes secretos del Norte. Eran estos misioneros ciudadanos norte-americanos, enviados por una sociedad de propaganda religiosa domiciliada en Boston. El Tribunal Supremo de la Union anuló la sentencia del de Georgia y declaró al propio tiempo ilegales las pretensiones jurisdiccionales que este Estado basaba en su soberanía; pero como la otra vez, el gobierno de Georgia no hizo caso alguno de esta sentencia, y el presidente Jackson, para no lastimar su popularidad en el Sur, se guardó muy bien de amparar al Tribunal Supremo. Jackson de buena gana lo habria suprimido del todo, porque le guardaba secreto rencor principalmente á su presidente Marshall, que además era un antiguo federa-

lista. «Ya ha fallado Marshall,—dijo—que vea ahora cómo hace respetar su fallo.» Al cabo de algun tiempo, el gobierno de Georgia indultó á los dos misioneros, los cuales al principio se negaron á aceptar el indulto; pero viendo que tampoco se les haria justicia por mucho que protestaran, se dejaron convencer y al fin lo aceptaron, aunque no habian cometido ningun delito segun las leyes de los Estados Unidos. Así andaba la justicia en tiempo del presidente Jackson, así gobernó él y así quedó establecido el precedente de que un Estado de la Union podia anteponer su voluntad á la del gobierno federal.

Los cheroquíes y los últimos criques que habian quedado en la Georgia tuvieron que emigrar, desde 1836 hasta 1838, al otro lado del Mississippi, ya voluntariamente, en cambio de alguna gratificacion, ya á la fuerza. Este triste éxodo de aquellos que desde su origen habian sido los dueños del país que habitaban, excitó la compasion de muchos y dió lugar á sentidos escritos en aquella época.

Una cuestion que á primera vista nada tenia que ver con los partidos políticos, dió á Jackson un numeroso contingente de partidarios en los Estados y territorios del Oeste, á pesar de no ser éstos esclavistas ni libre-cambistas. Tal fué la venta barata y aun la cesion gratuita de terrenos en las cuencas del Ohio y Mississippi, que atrajo allí una corriente poderosa, no solo de inmigrantes extranjeros sino de los mismos Estados atlánticos anti-esclavistas, donde se encareció proporcionalmente el trabajo manual. En el año 1800 habia fijado el gobierno federal el precio de los terrenos pertenecientes al Estado en dos pesos el acre (aproximadamente cuarenta áreas y media), dando largos plazos, y á 1'64 peso pagados al contado. Este precio al contado fué rebajado en 1820 á 1'25, porque habia resultado que los cobros de las ventas hechas á plazo se realizaban mal, tarde ó nunca. En 1832, los terrenos del Estado habian costado al Tesoro 49'7 millones de pesos por diferentes conceptos y la venta no habia producido mas que 38'3 millones de pesos, de suerte que hasta entonces la venta de terrenos del Estado era un recurso muy pobre, cuando no negativo. Esta cuestion del bajo precio á que se cedian estos terrenos y de las facilidades propias para llamar la inmigracion al interior del continente norte-americano, dió lugar á empuñados y largos debates en la prensa y en el congreso, en el cual defendió Webster los intereses de los Estados del Norte, ó sea de la parte quejosa, y Hayne los del Sur, que apoyaban la parte contraria. El resultado fué que las ventas continuaron en las mismas condiciones que hasta entonces.

En 1827, el coronel Hamilton, de la Carolina del Sur, habia preconizado en un banquete la conveniencia de anular las disposiciones del gobierno federal con resoluciones contrarias. Este sistema, llamado de anulacion, habia sido recomendado en 1798 por Jefferson al Estado de Kentucky y aceptado por este al año siguiente, aunque sin llevarlo á la práctica; pero la idea fué echando raíces y á su tiempo fructificó. En 1827 y 1828 se manifestaron sus efectos en la cuestion del arancel proteccionista y en la de la venta de terrenos del Estado. En el invierno de los citados años, varios Estados del Sur adoptaron resoluciones contrarias á las disposiciones proteccionistas, á las leyes de carreteras y á las concesiones de terrenos á la Sociedad de colonizacion, con el pretexto de ser extralimitaciones que la constitucion federal no autorizaba. La Georgia sostuvo su teoría separatista, pero sin agregarse á la protesta que la Carolina del Sur presentó en la legislatura de 1828 y 1829 al senado. En 1831 y 1832 se recrudeció el conflicto entre proteccionistas y libre-cambistas, que en el fondo era solo un nuevo aspecto de la cuestion permanente entre el Norte y el Sur,

como ya hemos indicado repetidas veces. Hubo asambleas populares organizadas por ambos bandos, principalmente en Nueva York y Filadelfia, se tomaron resoluciones en el congreso, y fuera de él resonaron discursos; en la Georgia se volvió á hablar de separacion, pero ni allí, ni en la Carolina del Sur, ni en Alabama, se dieron pasos decisivos, y toda la agitacion no llegó á tener mas importancia que la de síntoma del espíritu separatista que iba apoderándose del Sur. El presidente Jackson, tan codicioso de popularidad, se halló por un momento en una situacion muy comprometida, de la cual le sacó, sin embargo, su buen criterio práctico y su singular habilidad en tales casos. Los habitantes de Charleston le invitaron á pasar entre ellos el 4 de julio de 1831, dia de su fiesta nacional. Contestó no aceptando la invitacion y diciéndo de paso, en la misma carta, que las tentativas de anulacion debian ser reprimidas á la fuerza. El parlamento de la Carolina del Sur se fijó en este pasaje de la carta, que le habia comunicado el gobernador-presidente del Estado, no obstante ser mas bien carta particular que oficial, y votó una proposicion negando al presidente de los Estados Unidos el derecho de dirigir tales amonestaciones. La actitud enérgica de Jackson respecto de todas las manifestaciones mas ó menos separatistas, nos muestra á este presidente como guarda y defensor solícito, fiel y activo de la Union; actitud enérgica tanto mas honrosa para él cuanto que era contraria al espíritu dominante en los Estados del Sur, foco de su popularidad, cuanto que estaba en el último período de su primera presidencia y cuanto que su competidor Clay trabajaba ya para sucederle, y las elecciones estaban cerca.

Los debates en el congreso se fueron acalorando y degeneraron en insultos personales groseros, dando lugar á actos brutales, dentro y fuera del congreso, como difícilmente los habrá presentado jamás parlamento alguno. El general Houston, ex-presidente del Estado de Tennessee, y que despues tan principal papel desempeñó en la guerra de independencia de Tejas, hallándose accidentalmente en Washington para tratar el asunto de los indios cheroquíes, habia sido acusado por Stansbury, como representante del Ohio, de haber ido con el objeto de celebrar un contrato de mala ley en connivencia con el mismo presidente y con el ministro de la Guerra. Houston, furioso, esperó á Stansbury, en 13 de abril de 1832, delante del edificio del congreso, y allí le apaleó con su caña de Indias hasta dejarlo en el suelo. Este ataque conmovió al congreso, el cual citó al agresor ante su tribunal y le dió, por boca de su presidente, una reprension bastante suave. En 15 de mayo siguiente un tal Morgan Heard disparó un tiro á Arnold, diputado de Tennessee; este se defendió y arrojó á su agresor al suelo, y acudiendo varios diputados al socorro de su colega, desarmaron al otro. Poco faltó tambien para que en el senado Clay y Benton llegasen á las manos, despues de insultarse mutuamente sacando á luz actos de su vida privada. Esta disputa y otra que ocurrió entre Calhoun y Poindexter, senador por Mississippi, no tuvieron consecuencias materiales, pero dan una idea del espíritu de la época y del carácter norte-americano.

Para halagar al partido democrático, que en los Estados Unidos ha pasado siempre en la opinion pública por enemigo del Banco nacional, porque aquel instituto era una gran columna del poder federal y centralizador, Jackson decidió abrir una ruda campaña contra el banco. Esta campaña, despues de una ardua y prolongada lucha, acabó por la supresion del establecimiento como Banco nacional, pues despues de reorganizarse como banco local, liquidó del todo. Ya Jackson en su mensaje inaugural habia recordado al congreso que la patente concedida al Banco nacional en 1816 ex-

piraba en 1836, á cuya observacion habia añadido: «La mayoría de nuestros conciudadanos pone en duda la legalidad y la conveniencia de la ley que dispuso la creacion del banco; y efectivamente, preciso es confesar que el banco no ha cumplido con su objeto primordial de crear valores circulatorios sólidos y uniformes.» No entró en pormenores, ni adujo pruebas de su aseveracion. La verdad era que el banco se habia rehecho de los quebrantos que le habia causado la gran crisis monetaria y que hacia muy buenos negocios; pero el público creyó que el presidente al hablar así sabia algo positivo en perjuicio de aquel instituto, y en su consecuencia bajaron las acciones del banco de 125 á 116.

El congreso nombró una comision para informar sobre el pasaje del discurso presidencial que se referia al banco; y el resultado del informe, que esta comision presentó, fué que el banco, segun dictámen del Tribunal Supremo, existia legalmente; lo que hizo subir las acciones á 130. Entonces se pusieron sobre la mesa dos proposiciones: una para que no se renovara ni prorogara la patente del banco, y otra pidiendo una informacion minuciosa sobre el asunto.

No todos los partidarios de Jackson eran hostiles al banco, y á esto se debió que en la legislatura del año 1831 no fuese votada la proposicion de Benton para no renovar la patente. El presidente en su mensaje, habia dado otra arremetida al banco; pero el ministro de Hacienda, Mac Lane, paró el golpe en diciembre de aquel año con un informe favorable á aquel instituto. En enero siguiente el banco presentó á la cámara de representantes y al senado una memoria de su situacion y una solicitud pidiendo la renovacion de su patente. El congreso nombró para examinar el asunto una comision de siete miembros, tres favorables al banco y cuatro hostiles; y esta comision, no pudiendo ponerse de acuerdo, presentó tres informes, uno hostil de la mayoría, otro favorable de la minoría y un tercero particular, que era el mas minucioso, de Quincy Adams. Este último, en la discusion que siguió, deshizo una á una todas las razones del informe hostil de la mayoría de la comision; el senado votó la renovacion de la patente por 28 votos contra 20, y la cámara de representantes por 106 votos contra 84. Entonces hizo Jackson uso de su derecho de *veto*. Este acto de Jackson, que estaba decidido á suprimir el banco, suscitó, naturalmente, discusiones apasionadas, no solamente respecto del banco y del derecho del veto sino mucho mas por un pasaje de la declaracion del veto, en que el presidente decia: «Todo funcionario público cumple su juramento de observar y hacer observar la constitucion observándola conforme él la entiende y no como otros la entienden.» Esto era lo mismo que decir que cada presidente y cada mayoría del parlamento podia entender la constitucion á su manera y proceder en consecuencia hasta en los casos especiales en que, como en el del Banco nacional, un fallo del Tribunal Supremo de los Estados Unidos habia fijado ya la jurisprudencia. Esta era la negacion de todo derecho constitucional y público.

Mientras continuaba esta lucha, los partidos, con su actividad acostumbrada, trabajaban á favor de sus respectivos candidatos á la presidencia; Kendall, el alma de la camarilla de Jackson, no se dió punto de reposo, y el manifiesto que publicó fué naturalmente un panegrico del presidente, durante cuyo gobierno habian conseguido los Estados Unidos realmente ventajas positivas, que era imposible negar. Inglaterra habia vuelto á permitir la entrada de los buques y productos de los Estados Unidos en sus Antillas y en los puertos de todas las demás colonias, con excepcion del Canadá y de la Nueva Escocia, en cambio de la anulacion, por parte de los Estados Unidos, de las prohibiciones perjudiciales al comercio inglés; todo con gran pesar del comercio de con-



trabando, que hasta entonces había florecido en las costas del Canadá. Además, el gobierno de Jackson había obtenido una gran concesión del de Francia, donde gobernaba á la sazón el rey Luis Felipe; el embajador norte-americano había logrado hacer reconocer las reclamaciones de sus conciudadanos por las presas hechas en tiempo de Napoleón. La indemnización reclamada y que el gobierno del rey Luis Felipe se obligó á pagar en varios plazos, en el convenio celebrado al efecto, subía á 25 millones de francos, mientras las reclamaciones de los ciudadanos franceses, que el gobierno norte-americano se obligó á atender, solo subían á millon y medio. No eran, sin embargo, lo principal estos beneficios materiales, sino la ventaja moral que resultaba de las relaciones más cordiales que con estos motivos se establecieron de nuevo entre los Estados Unidos y las dos potencias de Europa, que hasta entonces habían mostrado á la nación norteamericana muy poca consideración. Este cambio halagó en gran manera, como puede suponerse, el sentimiento nacional del pueblo norteamericano. El manifiesto electoral de Jackson hacía también con justicia hincapié en la política de no intervención del gobierno y en la de dejar al pueblo de los Estados Unidos en completa libertad de acción para seguir sus impulsos; y finalmente, presentaba bajo el mejor aspecto posible la gestión económica del presidente, que evitando todo gasto superfluo había ido disminuyendo sin interrupción la deuda pública.

La reelección de Jackson estaba asegurada, pero no la de Van Buren, el candidato á la vice-presidencia. Sin embargo, á fuerza de trabajo en la prensa y en los comicios, Van Buren, ayudado por Jackson, consiguió una mayoría todavía algo respetable. Los dos candidatos del partido contrario eran Clay y Sergeant; mas por desgracia del primero presentóse en el palenque electoral un tercer partido, el antifrancmasónico, cuyos candidatos eran Wirt, de Maryland, y Ellmaker, de Pensilvania. Era este partido, formado en 1830, puramente civil y administrativo, sin programa político; por cuya razón su existencia debía ser forzosamente efímera; pero una vez en el palenque, introdujo la confusión en las filas de los adversarios de Jackson y aseguró así la victoria de este y de Van Buren. Había alguna probabilidad de sacar vencedor á Wirt si Clay hubiese querido retirar su candidatura, pero no quiso retirarla. Jackson y Van Buren salieron, pues, vencedores; el primero obtuvo 219 votos y sus competidores juntos 67; Van Buren solo obtuvo 189 votos.

Jackson interpretó su reelección como una aprobación solemne de su política y de su gestión administrativa, creyéndose por lo tanto absuelto de todas las acusaciones y críticas de sus contrarios, como las relativas á su manera de tratar á los indios, á su veto en la cuestión del banco y á su consiguiente menosprecio de la sentencia del Tribunal Supremo, de los acuerdos del poder legislativo y de la opinión de los miembros de su propio gabinete. Su confianza en sí mismo adquirió grandes proporciones, y si bien nunca puede ocurrir á un presidente de los Estados Unidos la idea tentadora de imitar á César y á Napoleón, le queda dentro de su esfera bastante latitud para hacer el papel de autócrata insolente, brutal y terco. Este papel hizo Jackson, siendo más autócrata que lo fué antes ni lo ha sido después de él ningún otro presidente de la gran república norteamericana, y eso sin que se haya podido descubrir, ni entonces, ni después, en su conducta, plan ni principio determinado alguno. La investigación más minuciosa de los móviles manifiestos ó secretos de todos sus actos, solo descubre el deseo de venganzas miserables, cuidados necios, arranques de ira y de despecho mezquinos. Sumner, el más moderno de sus biógrafos, dice:

«Pasó su presidencia como un hombre ebrio, tambaleando, dejando tras sí obras y elementos sueltos, buenos y malos, sin lazo de unión, propios para engendrar, andando el tiempo, percances y confusión. Su popularidad fué para él un tirano que ahogó su criterio y su razón natural.» Buen negocio hizo su periódico oficial ú oficioso El Globo (*The Globe*), que publicaba casi cada día algún artículo ó inspiración de la presidencia dirigido contra los adversarios de Jackson para desacreditarlos ó ultrajarlos y en cambio halagar á sus partidarios, con lo cual se propagó su lectura asombrosamente.

Calhoun dimitió su cargo de vice-presidente de los Estados Unidos antes del término fijado, y desde entonces representó en el senado á su país, la Carolina del Sur, en cuyo gobierno había logrado hacer prevalecer la política particularista de anulación. No quería ver destruida la Unión, pero quería conservar incólume la soberanía de cada Estado, y en especial la del suyo, entendiendo al propio tiempo que la institución de la esclavitud era inseparable de la existencia de los Estados del Sur. En un manifiesto dirigido en 26 de julio de 1831 á su Estado, había declarado que la única base legal y sólida de la Unión era la soberanía de los Estados que la formaban; de suerte que el gobierno federal quedaba reducido á ser un simple agente de los Estados soberanos federados, no pudiendo de consiguiente ejercer jamás el derecho del veto. Al año siguiente, 1832, con motivo de haber aprobado el presidente Jackson el nuevo arancel, contra las pretensiones del Sur, publicó otro manifiesto, y en una carta dirigida á Hamilton, gobernador-presidente de la Carolina del Sur, expuso ideas de derecho político, que merecen ser citadas aquí siquiera en extracto, porque los argumentos desarrollados en su apoyo sirvieron treinta años después al Sur para justificar su salida de la Unión.

«La constitución federal,—decía,—no es obra del pueblo norteamericano como sér colectivo político, pues semejante sér no existe ni ha existido nunca.

«... Desde el principio y durante todas las vicisitudes de nuestra existencia política, el pueblo de los Estados Unidos no ha figurado nunca individualmente, sino siempre como colectividad política. Hasta en el primer estadio de su existencia formaban este pueblo colonias aisladas, independientes entre sí, sin más lazo político que la sujeción á la corona de la Gran Bretaña. Para oponer resistencia á las extralimitaciones del gobierno de la madre patria, estas colonias se unieron imperfectamente como comunidades políticas separadas; y cuando después anunciaron al mundo su independencia, cesando de ser colonias, lo hicieron con el carácter de Estados libres é independientes, con los nombres que habían adoptado como tales Estados. Con este carácter formaron la primera confederación; y cuando se propusieron reemplazar los artículos de un pacto de confederación con la constitución actual, lo hicieron como Estados (independientes), y cada uno presentó la nueva constitución á su pueblo para que la ratificara. Cada Estado arreglóse, pues, con sus ciudadanos, y se comprometió por sí, pero nunca obligó la colectividad á las partes. Añádase á esto que la constitución dice en su introducción, que es ordenada por el pueblo de los Estados Unidos, y que el artículo de ratificación la declara obligatoria entre los ratificantes, y resultará incontrovertible la conclusión de que la constitución es obra del pueblo de los Estados que la han hecho, como comunidades políticas independientes...»

«La primera consecuencia, y la más esencial de esto, es que no existe relación directa entre los ciudadanos de cada Estado y el gobierno federal, sino que entre aquellos y este sirve de intermedio cada Estado.

«Por el mero hecho de haber ratificado los Estados, y no los ciudadanos, la constitución federal, no son estos últimos súbditos del gobierno federal, y á cada Estado corresponde como entidad soberana fijar la extensión del compromiso que ha contraído en cuanto se refiere á sus ciudadanos. Si un acto del poder ejecutivo resultare contrario á la constitución, toca á cada Estado declararlo nulo y sin valor, cuya declaración resultará obligatoria para los ciudadanos de cada Estado...»

«El poder anulador es el gran principio conservador de la Unión. No se encuentra en la constitución ni una sola disposición que dé al gobierno federal autoridad sobre los Estados ni permiso de imponerse á ellos por la fuerza, ni por procedimiento jurídico, ni de otra manera alguna. Esta omisión en la constitución no es casual, sino meditada...»

«Admitido esto, resulta que el gobierno federal no puede legalmente hacer cumplir en ningún Estado disposición suya alguna anulada por el Estado mismo, mientras que este podrá siempre hacer efectiva su declaración de nulidad, legal y pacíficamente, pues que sus ciudadanos están obligados á acatar y obedecer todas sus disposiciones, y por lo mismo deben sus jueces y jurados atenerse, en el ejercicio de sus funciones judiciales, á lo dispuesto por el Estado en el cual viven...»

«Si los demás miembros de la Unión aprobasen una disposición del poder federal anulada por uno ó varios Estados, y que fuese contraria al objeto de la Unión, esta aprobación sería un abuso, y de consiguiente un caso de separación. Fuera de este caso es injustificada la separación, á no ser que la Unión no diera el resultado para el cual ha sido creada. En este caso está justificado el empleo de la fuerza, pero este empleo de la fuerza ha de consistir entonces en la guerra declarada previamente y hecha con todas las formalidades de costumbre; porque desde el momento en que un Estado se separa de la Unión entra en la categoría de Estado extranjero para los demás Estados que permanecen en la Unión, no quedando ya más obligaciones entre estos y aquel que las del derecho internacional.»

El parlamento de la Carolina del Sur se reunió en 22 de octubre de 1832 y convocó para el 19 de noviembre inmediato una asamblea general, la cual, reunida en el día fijado, declaró nulas y de ningún valor en la Carolina del Sur las resoluciones de los congresos de los Estados Unidos de 1828 y 1832 relativas al arancel de aduanas, decretando que en materia de arancel no había apelación de los tribunales de la Carolina del Sur á un tribunal federal, y que la Carolina del Sur saldría de la Unión si esta pasara á imponerle una cosa contraria al expresado acuerdo. En 27 de noviembre continuó el parlamento sus sesiones interrumpidas y adoptó las disposiciones conducentes á la ejecución de los acuerdos de la asamblea general. De esto á poner sobre las armas las milicias del Estado, cuya población blanca apenas pasaba de 250,000 almas, solo había un paso, y en efecto, ya se habló de compras de armas; pero no todo el pueblo estaba al lado del gobierno. En Charleston y en los distritos de la parte occidental había muchos partidarios del gobierno federal, los cuales se reunieron en asamblea en el mes de diciembre en Columbia y acordaron apoyar al gobierno de la Unión.

Jackson, al saber lo ocurrido, se puso furioso y envió dos buques de guerra á Charleston, y por tierra al general Scott con orden de concentrar tropas en el punto más conveniente cerca de Charleston, si bien evitando cuanto fuera posible toda colisión. En 10 de diciembre de 1832 dirigió un manifiesto enérgico y digno á los habitantes de la Carolina del Sur, que causó honda impresión, pero en cuya redacción el presidente no intervino al parecer para nada: su autor era

el ministro de la Guerra, Livingston. Contra este manifiesto publicó otro Hayne, el gobernador-presidente de la Carolina del Sur, aconsejando al pueblo de este Estado que no hiciera caso de las amenazas belicosas de Jackson. Este contestó al reto pidiendo al congreso facultades para bloquear si fuese necesario los puertos y trasladar las aduanas de la Carolina del Sur á otra parte. En el mensaje especial que con este objeto envió al congreso, dijo, entre otras cosas: «Considero la pretensión que ha tenido un Estado de anular una ley de los Estados Unidos, incompatible con la existencia de la Unión; ni la letra ni el espíritu de la constitución autorizan semejante conducta, que no está conforme con el principio fundamental de la Unión, antes bien destruye su objeto.» Al reunirse el congreso, á principios del año 1833, discutieron como urgentes las disposiciones coercitivas contra la Carolina del Sur, lo cual dió lugar á un gran torneo de discursos, principalmente entre Webster y Calhoun; Clay juzgó la situación muy crítica, y se dijo que Jackson había amenazado con entregar los jefes de los rebeldes al verdugo; pero si lo dijo realmente, no pasó de una fanfarronada, porque temía verse abandonado por sus partidarios, que en su mayoría eran ciudadanos del Sur. Como el gobierno de la Carolina del Sur aplazó la ejecución de los acuerdos de su parlamento, que debían entrar en vigor el 1.º de febrero de 1833, no pareció muy probable que las cosas llegaran al extremo. En efecto, el conflicto desapareció por obra de Clay, el cual presentó al congreso una combinación que conciliaba los extremos y que fué votada al mismo tiempo que la autorización pedida por el presidente, no sin largos y acalorados debates. Siendo la causa de todo los elevados derechos del arancel, propuso Clay rebajarlos gradualmente durante nueve años, hasta dejarlos reducidos en 1842 al veinte por ciento del valor de la mercancía. Con esto se contentó la Carolina del Sur, que en realidad salió de esta manera vencedora del conflicto, después de haberse burlado tan descaradamente del presidente y del gobierno federal. Calhoun perdió desde entonces su importancia política, si bien continuó predicando á sus contados partidarios sus teorías de soberanía de los Estados y del derecho de estos para anular en sus territorios los acuerdos y leyes votados por el congreso federal. No habían madurado entonces todavía los elementos para un conflicto general, pues que los parlamentos de Delaware, Nueva York, Misuri y Tennessee se pronunciaron abiertamente contra el derecho de anulación; los de Alabama y Carolina del Norte contra el mismo derecho y contra los aranceles proteccionistas; Georgia declaró la anulación inconstitucional, protestó contra los derechos proteccionistas y propuso un congreso de los Estados del golfo de Méjico, y la Virginia ofreció sus servicios de mediación entre la Carolina del Sur y el gobierno federal, como si se tratara de dos potencias extrañas.

Diez años duró todavía la guerra de pluma entre Clay y Calhoun sobre cuál de las dos partes había salido victoriosa, y años después, cuando estalló la guerra separatista, los norteamericanos se acordaron de estos sucesos y se dijo en el Norte que esta guerra se habría evitado probablemente si Jackson en su tiempo hubiese reducido la Carolina del Sur á la obediencia con las armas.

Jackson, terco como era, continuó su campaña contra el Banco nacional de los Estados Unidos, cuyo presidente Biddle había pasado la primavera y el verano del año 1832 en Washington para buscar apoyo entre los diputados y senadores á fin de conseguir una nueva patente. Biddle estaba entonces en el apogeo de su carrera mercantil y gozaba de gran predicamento y crédito en América y aun en los círculos financieros de Europa. Se había llegado á proponerle